



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2017.**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas del día 25 de julio de 2017, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

LICENCIAS DE OBRA MENOR:



AYUNTAMIENTO DE COBISA TOLEDO

TRAMITE LICENCIAS DE OBRA MENOR							
INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBSERVACIÓN TÉCNICO	OBRA
17/07/2017				54-MEN-17 Y G-289/2017	24/07/2017	ELEMENTOS PÚBLICOS ALTERADOS DURANTE LA OBRA DEBERÁN SER REPUESTOS	ALICATADO CUARTO BAÑO
17/07/2017				55-MEN-17 Y G-288/2017	24/07/2017	ELEMENTOS PÚBLICOS ALTERADOS DURANTE LA OBRA DEBERÁN SER REPUESTOS	ALICATADO, SOLADO Y CAMBIO DE DUCHA POR BAÑERA
19/07/2017				56-MEN-17 Y G-294/2017	24/07/2017	ELEMENTOS PÚBLICOS ALTERADOS DURANTE LA OBRA DEBERÁN SER REPUESTOS	PISCINA DE POLIÉSTER

LICENCIAS DE OBRA MAYOR:

TRAMITE LICENCIAS DE OBRA MAYOR						
INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBRA
21/07/2017				20-OM-17 Y G-296/2017	24/07/2017	PISCINA DE OBRA

LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN:

TRÁMITES LICENCIAS 1ª OCUPACIÓN				
INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXP
17/07/2017				16-OM-16 Y G-290/2017
20/06/2017				14-OM-16 Y G-207/2017

3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

3.1 AYUDA ECONÓMICA FIESTA FINAL CURSO 2016-17 CEIP CARDENAL TAVERA

Visto el escrito presentado por parte del CEIP Cardenal Tavera solicitando ayuda económica para la organización y disfrute de la Fiesta de Final de Curso 2016/2017, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: La concesión de una ayuda económica al CEIP Cardenal Tavera, por importe euros, con destino a sufragar los gastos derivados del fin de curso escolar 2016-2017.



3.2 SUBVENCIONES A PEÑAS Y CARROZAS PARA FIESTAS 2017

Vista la documentación presentada por Javier Esteban Martín, con DNI 04207482 T, con fecha 11 de julio de 2017, para la inscripción de la Peña “ No me toques las palmas que me conozco”, compuesta por 35miembros, de los cuales al menor un 50% están empadronados en Cobisa, quedando inscrita desde hoy en el Registro de Peñas como Peña nº 5

Vistas las solicitudes realizadas, en tiempo y forma, por las Peñas inscritas en el Registro, así como por aquellos que llevarán a cabo la elaboración de las Carrozas, todo ello con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en la celebración de los festejos populares, se ACUERDA lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar los siguientes gastos en concepto de ayudas:

NOMBRE PEÑA	NÚMERO DE MIEMBROS	IMPORTE MÁXIMO CONCEDIDO
PEÑA 56	26	85,55
NO ME TOQUES LAS PALMAS QUE ME CONOZCO	35	114,45
TOTAL AYUDAS		200

PEÑAS: 200 euros en total para las peñas por realización de camisetas para la participación de las mismas en las Fiestas. Vistas las solicitudes, en las que se indica el número de miembros de cada Peña, el desglose concedido como máximo es el que a continuación se determina:

CARROZAS: Concediendo 200 euros a cada una de los solicitantes

SEGUNDO: Los gastos anteriores son importes máximos, y han de ser debidamente justificados por los terceros a los que se les conceden, con carácter previo al pago de las ayudas correspondientes, y solo en aquella parte justificada.

3.3 DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA 2018



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Por parte de los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se ha solicitado la designación de las dos fiestas locales para el año 2018,

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA

PRIMERO: La designación de los días 23 de enero y 2 de abril como fiestas locales para el año 2018.

SEGUNDO: Comunicar a los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo los días designados, para que procedan a su publicación en el Diario o Boletín Oficial que corresponda.

3.4 SUBVENCIONES A ASOCIACIONES 2017

Vistas las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades ciudadanas para el años 2017.

Una vez examinadas las solicitudes y los proyectos presentados hasta el día de hoy ante este Ayuntamiento por las distintas Asociaciones, para acogerse a la convocatoria señalada, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el reparto de las ayudas económicas a distintas asociaciones, con el siguiente detalle del importe concedido:

ANEXO I LISTA PRIORIZADA DE VALORACION Y CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS AREA CULTURA Y SERVICIOS SOCIALES

ENTIDAD	AREA	PUNTUACION								CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA CONCEDIDA	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
		A	B	C	D	E	F	G	TOTAL			
LA CASITA DE PAPEL	FESTEJOS Y CULTURA	6	0	5	3	3	2	1	20		3.000,00 €	CARNAVALES, DIA DE LA MUJER, FERIA ABRIL, SEMANA CULTURAL, CARROZAS FIESTAS Y PROGRAMA DE NAVIDAD. EXCEPCIONALMENTE EXCURSIONES Y VIAJES.



AYUNTAMIENTO DE COBISA
TOLEDO

ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES LA ATALAYA	FESTEJOS, CULTURA Y SERVICIOS SOCIALES	6	0	4	4	3	1	0	19	2.500,00 €	SEMANA CULTURAL, FIESTAS, MANUALIDADES, PROGRAMA DE NAVIDAD, DIA DE PUERTAS ABIERTAS. EXCEPCIONALMENTE EXCURSIONES Y VIAJES
AMPA LA OLIVA	CULTURA	2	0	1	4	3	0	0	10	1.000,00 €	TALLER DIA DEL PADRE, TALLER DIA DE LA MADRE, TALLER PRIMEROS AUXILIOS. EXCEPCIONALMENTE EXCURSION JORNADA FAMILIAR.
AMPA GLORIA FUERTES	CULTURA	2	0	1	4	3	0	0	10	1.000,00 €	LAS FAMILIAS CUENTAN, ESCUELAS DE FORMACION FAMILIAR, CUIDEMOS NUESTRO PLANETA, APRENDER ES DIVERTIDO, PATIO FOR QUALITY, ESCUELAS ALTERNATIVAS.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente.

Tercero: Notificar la concesión a las Asociaciones interesadas.

3.5 SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS 2017

Vistas las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades ciudadanas para el año 2017.

Una vez examinadas las solicitudes y los proyectos presentados hasta el día de hoy ante este Ayuntamiento por las distintos clubes y asociaciones deportivas, para acogerse a la convocatoria señalada, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el reparto de las ayudas económicas a distintos clubes deportivos, con el siguiente detalle del importe concedido:

ANEXO I LISTA PRIORIZADA DE VALORACION Y CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS DEPORTIVAS . AREA CULTURA Y SERVICIOS SOCIALES													
ENTIDAD	AREA	PUNTUACION									CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA CONCEDIDA	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
		A	B	C	D	E	F	G	TOTAL				



AYUNTAMIENTO DE COBISA
TOLEDO

CLUB BALONCESTO COBISA	DEPORTE	6	6	5	4	3	2	1	21	3.000,00 €	GASTOS SUBVENCIONABLES DERIVADOS DE LA COMPETICION EN 2ª DIVISION AUTONOMICA
C.D.E. COBISA (FUTBOL SALA)	DEPORTE	6	6	5	4	3	2	1	21	3.000,00 €	GASTOS SUBVENCIONABLES DERIVADOS DE LA COMPETICION EN 1ª DIVISION AUTONOMICA
CLUB B.M. (BALONMANO)	DEPORTE	4	6	1	1	1	1	1	15	2.300,00 €	GASTOS SUBVENCIONABLES DERIVADOS DEL CAMPEONATO ESTATAL 2º DIVISION DE CLM
C.D. TORRONTERO	DEPORTE	3	2	2	1	1	1	1	11	1.500,00 €	GASTOS SUBVENCIONABLES DERIVADOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CLUB PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES
C.D.E. BADMINTON DROP	DEPORTE	1	2	1	1	1	1	1	8	1.000,00 €	FICHAS FEDERATIVAS Y GASTOS SUBVENCIONABLES DEL FUNCIONAMIENTO DEL CLUB
INTETRATE	DEPORTE	1	0	1	0	1	1	1	5	500,00 €	GASTOS SUBVENCIONABLES DERIVADOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CLUB PARA PARTICIPACION O REALIZACION DE ACTIVIDADES

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente.



Tercero: Notificar la concesión a las Asociaciones interesadas.

3.6 Expediente 240/2017. Reconocimiento de la Bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (vehículo de más de 25 años)

Vista la solicitud presentada por D., de bonificación de IVTM por vehículo con antigüedad de mínima de 25 años, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes, ACUERDAN

Primero: Conceder la Bonificación del 100% en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, a D.....

Segundo: Comunicar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo para que proceda a la anulación del recibo de IVTM 2017, correspondiente a este vehículo.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.